Unidad de Gestión Educativa Local Nº 09 - Huaura

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Resolución Directoral Nº. 004786 *-2026*

Huaura, 02 OCT 2026

Visto, el Expediente N° 4490078, Registro de Documento N° 7873972; y demás documentos que adjuntan un total de veintiséis (26) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 Nº 4162 de fecha 21 de agosto del 2026, se resuelve Reformular el Cuadro de Distribución de Horas de clases para el año lectivo 2026, de la Institución Educativa 21544.

Que, mediante R.V.N° 121-2025-MINEDU, se aprueba la Normas Técnica para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria de EBR y EBA Avanzado para el periodo 2026;

Que, el numeral 11. Disposiciones Complementarias 11.2 de **la R.M.N° 121-2025-MINEDU, señala numeral** 5.1.2 Los profesores nombrados en las IIEE de educación secundaria EBR y de los CRFA, pueden dictar horas adicionales (previo consentimiento del profesor, las mismas que serán descontada del techo de bolsa de horas) del plan de estudios, hasta un máximo de tres (03) horas pedagógicas. En el caso de profesores nombrados en IIEE de JEC, pueden dictar una (01) hora pedagógica adicional del plan de estudios, y los profesores nombrados en CEBA-ciclo avanzado, pueden dictar hasta dos (02) horas pedagógicas adicionales del plan de estudios, para lo cual se emitirá una resolución de contrato por las horas adicionales. Dichas horas solo tienen correspondencia al cargo de profesor que tiene asignadas horas curriculares y/o extra curriculares;

Que, asimismo mediante Expediente N° 4490078 de fecha 21 de Setiembre de 2026, el Director remite la propuesta de 03 hora adicional a favor de **don ADDERLY NAVIDAD PACHECO**, docente nombrado de la I.E. 21544, de acuerdo a la ***R.M.N°*** **121-2025-MINEDU**.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR 03 HORA ADICIONAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA de nivel secundaria N° 21544 de acuerdo al Oficio N° 188-2026-I.E N 21544, al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	NAVIDAD PACHECO, ADDERLY
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 45189519
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	09.07.1988
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. Nº 19990
TÍTULO Y/O GRADO	:	LICENCIADO EN EDUCACION.
ESPECIALIDAD	:	CIENCIAS SOCIALES Y TURISMO UNJFSC

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO	:	**Secundaria**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**21544 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**661141411012**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CUADRO DE HORAS APROBADO R.D 004162-2026**
CARGA HORARIA	:	**3 HRS CIENCIAS SOCIALES**

.

1.3. DATOS DEL DOCENTE:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**4490078-7873972-2026**Nº DE FOLIOS: **26**
REFERENCIA	:	**OFICIO N 188-2026-DIE 21544.**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 2/03/2026 hasta el 31/12/2026**
JORNADA LABORAL	:	**3 Horas Pedagógicas**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**TERCERA ESCALA**
ETAPA DE CONTRATACIÓN	:	**SITUACIONES DIFERENCIADAS**

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32513 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION UGEL DIRECCION

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 09 - Huaura

A.G.I. V°B° ASISTENCIA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL V°B° EQUIPO PERSONAL

CAC/DPSIII
MAG/DSAIII-AGA
DSAIII.JAGI
FDST/EAP.
JKAT.
29G.09.2026